



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Veinticuatro (24) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

Auto No. 00386

Asunto: Ordena requerir Curador Ad-Litem
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Demandante: Banco BBVA Colombia S. A.
Demandado: Javier Alexander Gutiérrez Vega
Radicado: 630013103003-2019-00048-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 1 (K)

Vista la solicitud del 22 de febrero del presente año hecha por la apoderada judicial de la entidad demandante dentro de este proceso y siendo procedente, el Juzgado le informa que el curador ad-litem nombrado para representar a la parte demanda acepto la designación y dio respuesta a la demanda, sin presentar recursos ni excepciones en contra del mandamiento de pago, lo que llevo al despacho a proferir orden de seguir adelante la ejecución el pasado 10 de febrero, el cual fue debidamente notificado por estado del 16 de febrero de 2021.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente, especialmente a la parte demandante, ya que no aparece prueba de que ya se la haya compartido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #023 publicado el 25-02-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b927e5225285269b931052e876006ffa1c062ee63b99cde8e104e2340e3ae6

Documento generado en 23/02/2021 08:13:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>